



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Agosto de 2009

545/09

Expte. N° 14.267/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Estela María Romero Dondiz, solicita autorización para ausentarse de la Facultad durante el 19 de julio al 1° de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora informa que dicho pedido obedece a que asistirá al Congreso SIMPAM (Simposio de Processos de Separacao con Membranas) a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro -Brasil- durante los días 20 al 24 de julio y seguidamente realizará una Pasantía en el Laboratorio de Membranas de la Universidad de Río de Janeiro hasta el 31 de julio del año en curso;

Que asimismo aclara que en dicho evento presentará los siguientes trabajos: "Efectos de la Composición polimérica y el tiempo de evaporación en membranas de acetato de celulosa por inversión de fase" y "Membranas de Matriz Mixta. Efecto de las condiciones de síntesis en la morfología y el transporte de gases" de los cuales es una de las autoras;

Que su ausencia no afectará las tareas docentes programadas y cuenta con el aval de la responsable de cátedra Dra. Elza Castro Vidaurre y de la Escuela de Ingeniería Química;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, Licencia con goce de haberes en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE en la asignatura TERMODINAMICA I de la carrera de Ingeniería Química, desde el 19 de julio al 1° de agosto de 2009.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ presente un informe al término de su licencia sobre la labor cumplida, junto con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Elza CASTRO VIDAURRE, Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA